CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

Resolución Nº 31 / 2014

San Miguel, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

1.- La Providencia N° 117, de 20 de marzo de 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita se incorpore el financiamiento de tres obras adicionales al Programa Teatro se Vive en San Miguel.

2.- El Memorandum N° 43/2014, de 19 de marzo de 2014, de don Julio Palestro Velásquez, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- La Resolución N° 24 de 18 de febrero de 2014, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, que autoriza la realización del programa "El teatro se vive en San Miguel 2014", en conjunto con la Municipalidad de San Miguel.

4.- El Decreto Exento N° 379/2014 de la Ilustre Municipalidad de San Miguel, que autoriza el **"Programa Teatro se vive en San Miguel 2014".**

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante memorándum N° 43/2014, de 19 de marzo de 2014, de don Julio Palestro Velásquez, se ha informado que la Municipalidad de San Miguel no puede dar cumplimiento al acuerdo de pago en conjunto por las jornadas de teatro de verano que se efectuaron en La Cava, en el mes de febrero de 2014, debido a que dicha entidad no efectuó la contratación directa mediante resolución fundad en su oportunidad y previo a la realización del evento, ni se firmó convenio de actuación conjunta que permitiera a la vez parcializar la compra, efectuando una transferencia de recursos a esta corporación.

2.- Que durante la ejecución del programa Teatro se Vive en San Miguel, la Compañía Robles, García Huidobro y Cía Ltda. prestó los servicios correspondientes a la presentación de las Obras En Tratamiento, Machísimo y Deslenguados y Bipolares, debiendo ser cancelados sus servicios.

3.- El Presupuesto de Cultura año 2014, de la Corporación Municipal de San Miguel.

4.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase el** financiamiento de las obras "En Tratamiento", "Machísimo" y "Deslenguados y Bipolares" de la Compañía Robles, García Huidobro y Cía Ltda., por un monto total a pagar por las tres obras, de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

2.- La Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel será la encargada de confeccionar el contrato respectivo con la compañía de teatro Robles, García Huidobro y Cía. Ltda.

3.- Desígnese a don Cristian Álvarez Galleguillos del departamento de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, quien, para efectos de proceder al pago de los servicios, deberá emitir un informe y visar la factura correspondiente autorizando el pago.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/vah

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.SM
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Encargada de Cultura C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.